

Expediente 25126-2-25-0128

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-25-0280

de

25 AGU 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, para el predio ubicado en KR 20 4 B 65 CS 25 del municipio de Cajicá.

LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 25126-2-25-0128 de 10 de junio de 2025, los señores Luisa Fernanda Falla Lozano identificada con c.c. No. 52.369.518 y Julián Armando Sanabria Jaimes identificado con c.c. No. 91.525.548 radicaron ante la curadora urbana N° 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación para el predio ubicado en la KR 20 4 B 65 CS 25, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-232634 y con el código catastral No. 251260000000000026246000000000 (matriz).

Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015.

Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día 24 de julio de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana N° 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación radicada bajo el consecutivo 25126-2-25-0128 de 10 de junio de 2025, para el predio ubicado en la KR 20 4 B 65 CS 25, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-232634 y con el código catastral No. 251260000000000026246000000000 (matriz), radicada por los señores Luisa Fernanda Falla Lozano identificada con c.c. No. 52.369.518 y Julián Armando Sanabria Jaimes identificado con c.c. No. 91.525.548.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-25-0128 de 10 de junio de 2025.



Expediente 25126-2-25-0128

ACTO ADMINISTRATIVO N°.

25126-2-25-0280

de

25 AGO 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, para el predio ubicado en KR 20 4 B 65 CS 25 del municipio de Cajicá.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ

Ejecutoriada a los

29 SEP 2025

